

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3548 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 10 de junio de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de mayo de 2010, relativo a la ejecución de la sentencia de 1 de octubre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 0043/2002, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de esta Comisión de 15 de febrero de 2001, que aprobó definitivamente y de forma parcial la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas contra el Acuerdo de 12 de marzo de 2001, por el que se aprobó definitivamente el resto de la Revisión y contra la Orden de la Consejería de Política Territorial de 23 de abril de 2001, de toma de conocimiento de la aprobación definitiva del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de mayo de 2010, relativo a la ejecución de sentencia de 1 de octubre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo nº 0043/2002, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 15 de febrero de 2001, por el que se aprobó definitivamente y de forma parcial la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 12 de marzo de 2001, por el que se aprobó definitivamente el resto de la Revisión y contra la Orden de la Consejería de Política Territorial de 23 de abril de 2001, toma de conocimiento de la Aprobación Definitiva del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 26 de mayo de 2010, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 1 de octubre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 0043/2002, interpuesto por Feliciano Pérez Marrero y otros contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 15 de febrero de 2001, por el que se aprobó definitivamente y de forma parcial, la Revisión de las NN.SS. de Arucas, así como contra el Acuerdo de 12 de marzo del mismo año, por el que se aprobó definitivamente el resto de la Revisión y contra la Orden de la Consejería de Política Territorial de 23 de abril de 2001, de toma de conocimiento de la aprobación definitiva del Texto Refundido de la Revisión de las NN.SS. de Arucas, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias de 2 de mayo de 2001, por la que se desestima dicho recurso contencioso-administrativo.

Segundo.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 16 de octubre de 2009 de la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación nº 4015/2005, interpuesto por D. Feliciano Pérez Marrero y otros, contra la sentencia de 1 de octubre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la que se declara no haber lugar al citado recurso de casación y por tanto se desestima, confirmando la sentencia de instancia y condenando a la parte recurrente al abono de las costas de la casación en la cantidad de mil (1.000,00) euros a cada uno de los letrados de las administraciones recurridas.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Arucas y a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Te-



territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secreta-

ria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.